



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: **0106 20**
CORRIENTES, 07 MAY 2020

VISTO la Resolución número: 0624/20 dictada por la Sra. Decana "Ad - Referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO que por dicha resolución se aprueba el procedimiento administrativo para la habilitación de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (MESA) de la Fa.C.E.N.A. con modalidad de Trámites a Distancia (TAD) para las solicitudes que se encuadren en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 855/20 y prórrogas dictadas oportunamente, las cuales refieren a las diligencias urgentes cuya demora en su tratamiento pudiera tomarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad Nacional del Nordeste, por el término de la vigencia del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", conforme a su Anexo I.-

Que procede su ratificación.-

Que en la sesión del día 07 de mayo del año en curso, este Cuerpo resolvió ratificar la referida Resolución número: 0624/20 dictada por la Sra. Decana "Ad Referendum" del Consejo Directivo.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución número: 0624/20 dictada por la Sra. Decana "Ad - Referéndum" del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-

Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.A.C.E.N.A.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

ESCOPIA
Luisque de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.